



Corresponde al Expediente N° 597/19-11046/2016
Pilar, 21 JUN 2022

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual el señor RODRIGUEZ JOSE VICENTE, DNI: 8.200.252, solicita la verificación de eximición del pago de los impuestos municipales por el año 2014, en virtud de haber realizado en tiempo y forma según Ordenanza Fiscal y Tarifaria, de la partida 151323, nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. U, manz. 104, Parc. 27,

CONSIDERANDO:

Que ha realizado oportunamente la solicitud de eximición de dicho tributo en tiempo y forma, según Ordenanza vigente en ese año.

Que para acreditar el derecho invocado, quien peticiona adjunta la documentación correspondiente.

Que la Dirección General de Servicios Sociales adjunta Declaración Jurada con la documentación pertinente.

Que ha intervenido el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 55/2022.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 55/2022, cuya parte dispositiva dice:

ARTÍCULO 1º: Condonase al señor RODRIGUEZ JOSE VICENTE, DNI: 8.200.252, de la deuda del año 2014 del Tributo Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida n° 151323, correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. IX, Secc. U, Mz. 104, Parc. 27 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 09 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Subsecretaria de Ingresos Municipales, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°

-1303-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL